

## Anexo I

## AYUDAS ECONÓMICAS A EMPRENDORES PARA FOMENTAR LA IMPLANTACION DE PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO.

goitza ofiziala D	omicilio social		PK ■ CF
goitza ofiziala ∎D	Official Social		PK = CF
lerria Localidad		Telefonoa <sub>•</sub> Teléfono	<b>I.F.K.</b> ■ C.I.F.
k ordezkatua 🔳	Representado por D./Dña.		
nik = En su cond	ición de		
anik ∎ En su cond	ición de		
anik ∎ En su cond	ición de		
anik ∎ En su cond	ición de		
	ición de Telefonoa ∎ Teléfono	Emaila ∎ Email	
		Emaila ■ Email	
		<b>Emaila ■</b> Email	
		Emaila ■ Email	
N ■ D.N.I.	<b>Telefonoa ■</b> Teléfono	Emaila ∎ Email	
N ■ D.N.I.		<b>Emaila ■</b> Email	
N ■ D.N.I.	<b>Telefonoa ■</b> Teléfono	Emaila ■ Email	
N ■ D.N.I.	<b>Telefonoa ■</b> Teléfono	Emaila ■ Email	
N ■ D.N.I.	<b>Telefonoa ■</b> Teléfono	Emaila ■ Email	
N ■ D.N.I.	<b>Telefonoa ■</b> Teléfono	Emaila ■ Email	
AN ■ D.N.I.	<b>Telefonoa ■</b> Teléfono	Emaila ■ Email	
I ■ D.N.I.	<b>Telefonoa ■</b> Teléfono	Emaila ■ Email	

## Documentación a adjuntar:

- Ficha de terceros del Ayuntamiento de Iruña de Oca.
- Modelo de representación manifestando el poder de representación para actuar ante el Ayuntamiento de Iruña de Oca si la persona que firma la solicitud no es el/la titular o se trata de persona jurídica.
- Documentación acreditativa de la personalidad del/de la solicitante,
  - $\checkmark$  Copia del DNI, en caso de empresarios y empresarias individuales
  - ✓ Copia del CIF y copia de las escrituras de constitución, en el caso de Sociedades Mercantiles, Cooperativas y Laborales

- Relación detallada de facturas (ANEXO II).
- Facturas que justifiquen la inversión y documentación acreditativa del pago de las mismas. Las facturas deberán hacer referencia expresa, o estar dirigidas al local para el cual se solicita la ayuda. El pago se justificará mediante transferencia, recibo bancario, tarjeta de crédito o débito de la empresa o del titular de la actividad, cheque nominativo, pagaré o cualquier otro documento justificativo de dicho pago donde figure el cargo correspondiente, o mediante certificado emitido por la entidad financiera. En el supuesto de pagos fraccionados de una factura emitida dentro de un periodo subvencionable, se considerará como gasto subvencionable, el importe de esta cuyo pago haya sido efectivamente realizado en el momento de la presentación de la solicitud. Sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 300 euros (IVA incluido), justificándose con recibo firmado y sellado o mediante ingreso en efectivo en cuenta bancaria del preceptor y, en todo caso, la factura incluirá la expresión "recibí en metálico" identificando nombre, apellidos y NIF de la persona que firma y la fecha de pago. No se admitirán aquellas facturas y documentos probatorios del gasto de importe inferior a 100 euros, excluidos impuestos.
- Certificado de Alta en el IAE
- Vida laboral actual de las personas socias promotoras que se encuentren de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- En su caso, vida laboral de los trabajadores contratados que a fecha de la solicitud estén de alta en la empresa.
- Certificado actualizado de que la empresa, así como cada uno de los /as socios/as integrantes de la misma estén al corriente de pagos con la Seguridad Social, Hacienda y Ayuntamiento de Iruña de Oca.

## Declara bajo juramento:

- Que la Entidad que represento no se encuentra incursa en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones públicas de las previstas en la Ley General de Subvenciones.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, Hacienda e IVA.
- Que ni la organización a la que represento, ni persona jurídica o entidad alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno o administración de la entidad a la que represento realizamos actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la LGS y artículo 24(2) de la Ley de Igualdad de Euskadi.

ı	NFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS					
Responsable del tratamiento	AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA					
tratamiento	Parque José Antonio Lehendakari Agirre, 1, 01230					
	Nanclares de la Oca, Iruña de Oca (Álava) Teléfono 945 37 10 64					
	CIF: P0104300I					
Fines del tratamiento y base jurídica	Gestión y control de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento					
	La base jurídica del tratamiento es la necesidad para el cumplimiento					
	de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.					
Destinatarios	Los datos personales serán cedidos a:					
	<ul> <li>Publicación en la base de datos de subvenciones.</li> </ul>					
	<ul> <li>Otras administraciones</li> </ul>					
Derechos	La persona interesada tiene derecho de acceso, rectificación,					
	supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento					
	mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección del					
	Ayuntamiento de Iruña de Oca incluyendo documento acreditativo					
	de su identidad o iniciando el trámite electrónico disponible al efecto					
	en la sede electrónica de la Corporación.					
Procedencia	ncia Los datos han sido obtenidos de:					
	<ul> <li>El propio interesado y/ representante</li> </ul>					
	Otra administración					
Medios para ampliar	Página web: www.irunadeoca.com					
información	• Teléfono: 945 37 10 64					

En Iruña de	Oca, a	de		_ de 2024
(	Firma y	sello origir	nales de la entidad solicitante)	